

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES
QUINTEROS LOYOLA S.A.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Azogues, 31 de Julio del 2017

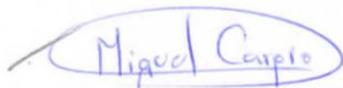
Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor **MIGUEL MESIAS CARPIO CARPIO** y **MERCY VERONICA CARDENAS TAPIA** accionista de la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber UNA ACCION del valor de UN DOLAR, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor **MARIO HOMERO URGILEZ GONZALEZ**, debidamente representada por su mandataria la señora **NUBE DEL ROCIO VERGARA URGILEZ**, según poder que se anexa a la presente. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

Los primeros comparecientes en la calidad con la que intervienen **CEDEN a favor del señor MARIO HOMERO URGILEZ GONZALEZ UNA ACCION DE LA UNA QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:



Sr. Miguel Mesías Carpio Carpio

C.I. 0104721642



Sra. Mercy Verónica Cárdenas Tapia

C.I. 0102901477

CESIONARIO:



Sra. Rebeca del Rocio Vergara Urgilez

Firma en representación de su apoderado

Mario Homero Urgilez González


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y TITULACIONES

Cédula de
Ciudadanía n. 010472164-2


 APELLIDOS Y NOMBRES
CARPIO CARPIO MIGUEL MESSIAS
 DISTRITO NACIONAL
 AZUAY
 CUENCA
 CANTON
 AZUAY
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MERCY VERONICA
 CARDENAS TAMPA




NÚMERO DE
SUPERIOR

NÚMERO DE
VETERINARIO

VETERINARIO
VERONICA CARDENAS TAMPA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPIO CARPIO SEGUNDO MESSIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO PENALTA MERCEDES LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2017-08-29

FECHA DE EXPIRACION
2027-08-29







CERTIFICADO DE VOTACION
 ECUADOR CONSTITUCION
 1998

002 **002 - 370** **0104721642**
CANTON NUMERO CÉDULA

CARPIO CARPIO MIGUEL MESSIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES


 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 CANTON
 DISTRITO
 NACIONAL
 PARROQUIA

ORGANIZACION
 ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CELESTA DE
CIUDADANÍA
Y SELLOS Y NUMEROS

010290147-7

CARDENAS TAPIA
MERCY VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
CUENCA
LUGAR DE NACIMIENTO

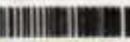
HUAYNACAPAC
LUGAR DE NACIMIENTO

1980-11-13
FECHA DE NACIMIENTO

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

SEÑO
ESTADO CIVIL: **CASADA**

MIGUEL MESA
CARPIO CARPIO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PREPÓSITO/OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E13331222

CARDENAS JORGE ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TAPIA ROSA GLORIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

2014-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-08-15



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014
CANTON

014 - 048
NUMERO

0102901477
CELESTA

CARDENAS TAPIA MERCY VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTON

EL VESINO
PARROQUIA

CIRCONDSCRIPCION
ZONA





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 86 / 2014

Tomo 1 . Página 86

Certificado

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de enero de 2014, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **MARIO HOMERO URGILEZ GONZALEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0301406435, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **REBECA DEL ROCIO VERGARA URGILEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0301980967, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (de-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de



autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



Mario Homero Urgilez Gonzalez
MARIO HOMERO URGILEZ GONZALEZ

Christian Alexander Valencia Camba
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



COPIA CERTIFICADA N° 88 / 2014

NOTARIA
BOGUES-ES

Quien suscribe, JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL, AGENTE CONSULAR en la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es segunda copia fiel y textual del poder general número 86 / 2014 otorgado por MARIO HOMERO URGILEZ GONZALEZ a favor de REBECA DEL ROCIO VERGARA URGILEZ y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 1 , Página 86, , del Libro de Escrituras Públicas (poder general) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 10 de junio de 2014.

JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: II 11.1
Valor: \$ 10,00



DOY FE QUE LA ANTERIOR NOTIFICACION
EN JOY FOUSE IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA MI
CONSTATAcion
Cuenca 92 de Jun 20 14

Ab. Geovanny Bernal Villa
NOTARIO SUPLLENTE
DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN N. 030198096-7

CELIA DE VERGARA URGUEZ
VERGARA URGUEZ REBECA DEL ROCIO
CANTÓN BIBLIAN
BIBLIAN
1985-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL UNION DE HECHO
JUAN CARLOS
CHIMBORAZO GUAMAN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN N. 030198096-7

CELIA DE VERGARA URGUEZ
VERGARA URGUEZ REBECA DEL ROCIO
CANTÓN BIBLIAN
BIBLIAN
1985-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL UNION DE HECHO
JUAN CARLOS
CHIMBORAZO GUAMAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
14 DE ABRIL 2017

025 025 - 198 0301980967
CANTÓN BIBLIAN

VERGARA URGUEZ REBECA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CANTÓN BIBLIAN
PROVINCIA BIBLIAN
CANTÓN BIBLIAN
PARROQUIA BIBLIAN

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN N. 030198096-7

CELIA DE VERGARA URGUEZ
VERGARA URGUEZ REBECA DEL ROCIO
CANTÓN BIBLIAN
BIBLIAN
1985-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL UNION DE HECHO
JUAN CARLOS
CHIMBORAZO GUAMAN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN N. 010472164-2

CARMO CARPIO RESUNDO
MESIAS
CANTÓN AZUAY
AZUAY
1982-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MERCY VERONICA
CARDENAS TAPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN N. 010472164-2

CARMO CARPIO RESUNDO
MESIAS
CANTÓN AZUAY
AZUAY
1982-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MERCY VERONICA
CARDENAS TAPIA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
14 DE ABRIL 2017

002 002 - 270 0104721642
CANTÓN AZUAY

CARPIO CARPIO MIGUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

CANTÓN AZUAY
PROVINCIA AZUAY
CANTÓN AZUAY
PARROQUIA AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA



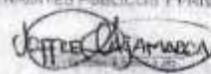

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN N. 010472164-2

CARMO CARPIO RESUNDO
MESIAS
CANTÓN AZUAY
AZUAY
1982-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MERCY VERONICA
CARDENAS TAPIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS






Factura: 001-002-000016944



20170301007C03657

COPIA DE COMPULSA N° 20170301007C03657

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento PODER GENERAL que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 31 DE JULIO DEL 2017, (16:00).


NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

CELULA DE CIUDADANIA
CALLE: YAGUAY
VERGARA URIOLEZ REBECA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMENINO
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
JUAN CARLOS CHIMBORAZO GUAMAN

N. 030198096-7




PROFESION SUPERIOR INGENIERIA V044379442

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE VERGARA LUIS EDUARDO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE URIOLEZ GONZALEZ ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUECA
2017-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13






Ab. Geovanny Bernal Ylla
NOTARIA VERGARA PRIMERAS
Cueca - Fr. Napo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CREDENCIAL DE VOTACIÓN 2017

025 JUNTA No. 025 - 196 0301980967 JUNTA

VERGARA URIOLEZ REBECA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
BIBLIAN CANTÓN ZONA
BIBLIAN PARROQUIA




CREP ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

